



Ministerio de Economía
Dirección Nacional de Vialidad

ACTA N° 16/2024

----- En la C.A.B.A., a los doce (12) días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro (2024), siendo las 12:30 hs., se reúnen en la Casa Central de la Dirección Nacional de Vialidad, sita en Av. Julio A. Roca 738, los integrantes de la **COMISIÓN PARITARIA PERMANENTE CENTRAL DE REGLAMENTACIÓN, APLICACIÓN Y CONTROL DEL CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO N° 874/07 "E"**. En representación de la DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD, el **Lic. Diego RIVEIRA**, la **Dra. Carina RIAT** y el **Cdor. Guillermo ETCHEGARAY**; en representación de la FEDERACIÓN DEL PERSONAL DE VIALIDAD NACIONAL el señor **Julio Romeo ARALDE**, la **Dra. Verónica QUINTEROS**, el **Lic. Fabián CATTANZARO** y los señores **Miguel Ángel VÁZQUEZ** y **Marcelo BERTOLOTTI** estos dos últimos con voz pero sin voto y la Coordinadora de los Convenios Colectivos de Trabajo de la Dirección Nacional de Vialidad la **Abg. Fiorella LAGHI** asistida por la **Lic. Cecilia MAGNO** y el **Lic. Oscar LAGHI**.-----

----- Abierto el acto se reanuda la reunión del 8 de agosto de 2024. Toma la palabra el representante de la Administración quien manifiesta no tener una oferta superadora y reitera la propuesta de otorgar un incremento salarial para todo el personal comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo N° 874/07 "E", según se detalla:

- TRES CON CINCUENTA CENTÉSIMOS POR CIENTO (3,5%) a partir del 1° de julio de 2024, aplicable sobre las retribuciones mensuales, normales, habituales, regulares y permanentes aprobadas vigentes al 30 de junio de 2024.-----
- TRES POR CIENTO (3%) a partir del 1° de agosto de 2024, aplicable sobre las retribuciones mensuales, normales, habituales, regulares y permanentes aprobadas vigentes al 31 de julio de 2024.-----

----- La Administración consulta a la Entidad Gremial si acepta la propuesta. -----

----- Toma la palabra el representante de la Federación del Personal de Vialidad Nacional (en adelante FEPEVINA) expresando que atento a no haber una propuesta superadora propone pasar a cuarto intermedio a fin de decidir sobre las medidas a adoptar.-----

----- Las partes acuerdan pasar a cuarto intermedio.-----

----- No habiendo más que tratar se da por finalizado el Acto, firmando las partes al pie de la presente, cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, previa lectura y ratificación de la misma. -----

Dra. CARINA RIAT
PARITARIA DNV

CR. GUILLERMO ETCHEGARAY
PARITARIO DNV

Dra. VERÓNICA CECILIA QUINTEROS
Miembro Paritario Suplente
CCT N° 874/07 "E"
FEPEVINA

ABTAN GUSTAVO CATTANZARO
Miembro Paritario Suplente
CCT N° 874/07 "E"
FEPEVINA

Abg. LAGHI, FIORELLA M.
COORDINADORA
CC. AA.

LIC. DIEGO RIVERA
PARITARIO - D N V

JULIO ROMEO ARALDE
Miembro Paritario Titular
CCT N° 874/07 "E"
FEPEVINA